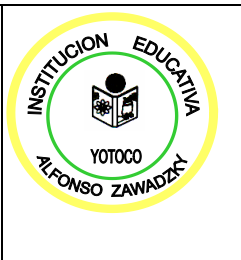
 <p>GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA</p>	<p>INSTITUCION EDUCATIVA ALFONSO ZAWADZKY- YOTOCO</p> <p>Resolución de aprobación 0523 de marzo 30 de 2010 Resolución de fusión 3621 de octubre 21 de 2009 Resolución 1749 de agosto 3 de 2012 Resolución Jornada Única 03343 octubre 27 de 2016 NIT. 890311128-8 DANE 176890000305</p>	
---	--	--

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTAS PROCESO DE SELECCION INFERIOR A 20 SMLMV

Convocatoria No. 001-2021

Fecha de postulación: 16 de marzo a 23 de marzo de 2021

En cumplimiento a lo dispuesto en la ley 715 de 2001, Decreto reglamentario 4781 de 2008 y manual de contratación aprobado por el Consejo Directivo y de conformidad con las reglas de publicidad de los asuntos contractuales, la Institución educativa Alfonso Zawadzky del Municipio de Yotoco, invita a todas las personas naturales y/o jurídicas para que presentes sus ofertas en el presente proceso de selección inferior a 20 SMMLV con las siguientes características:

OBJETO: MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y REPARACIONES LOCATIVAS.


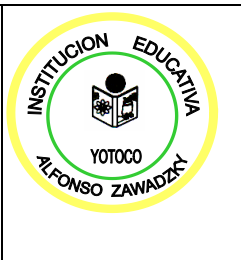
Objeto específico: Mejoramiento de infraestructura de salones para la sede Policarpa Salavarrieta De La Institución Educativa Alfonso Zawadzky Municipio De Yotoco

Justificación: Se requiere adecuar los salones e infraestructura de los mismos, se requiere contar con unas instalaciones en buenas condiciones para prepararnos para el regreso a clase de los estudiantes con alternancia y que se encuentren en ambientes ventilados y seguros.

PRESUPUESTO OFICIAL

Proyecto: MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y REPARACIONES LOCATIVAS DE LA SEDE POLICARPA SALAVARRIETA INSTITUCION EDUCATIVA Alfonso ZAWADZKY MUNICIPIO DE YOTOCO

Recursos: Fondo De Servicios Educativos Institución Educativa Alfonso Zawadzky, gratuidad educativa- Acuerdo No-.04 de diciembre 2020 Consejo Directivo, por el cual se asigna el

 <p>GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA</p>	<p>INSTITUCION EDUCATIVA ALFONSO ZAWADZKY- YOTOCO</p> <p>Resolución de aprobación 0523 de marzo 30 de 2010 Resolución de fusión 3621 de octubre 21 de 2009 Resolución 1749 de agosto 3 de 2012 Resolución Jornada Única 03343 octubre 27 de 2016 NIT. 890311128-8 DANE 176890000305</p>	
---	--	--

presupuesto para la vigencia 2021 para la i.e. Alfonso Zawadzky

Disponibilidad: 16-03-2021

MODALIDAD INFERIOR A 20 SALARIOS MINIMOS MENSUALES VIGENTES

El presente proceso de contratación se fundamenta en la normatividad vigente para la contratación conforme a lo estipulado en el Manual de contratación de la institución educativa Alfonso Zawadzky, se realizara tres cotizaciones, siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad y responsabilidad de conformidad con los postulados de la función administrativa.

Código contable: 2.1.2.2.2 Mantenimiento de infraestructura y reparaciones locativas.

DETALLE Y ACTIVIDAD A CONTRATAR:

ACTIVIDAD No. 1

ELABORACION DE OCHO (8) VENTANALES DE 1.20 X 1 METRO , EN VARILLA CUADRADA DE MEDIA EN HIERRO.

Apertura de boquetes de las ventanas

Elaboración de ocho (8) ventanales de 1.20. 1 metro en varilla cuadrada hierro

Instalación de ventanales

Aplicación anticorrosivo y pintura

Instalación de luminarias

ACTIVIDAD No.2

ELABORACION DE DIVISIÓN DE SALÓN PARED DE 6X4 METROS

Elaboración de pared de 6x4 metros en superboard


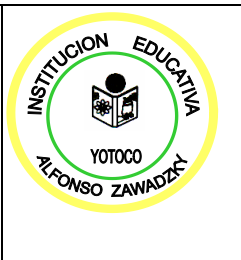
Elaboración de estructura metálica

Resane y estuque de pared de 6x4 mt

Pintura de pared

ACTIVIDAD No. 3

ADECUACION DE COCINA

 <p>GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA</p>	<p>INSTITUCION EDUCATIVA ALFONSO ZAWADZKY- YOTOCO</p> <p>Resolución de aprobación 0523 de marzo 30 de 2010 Resolución de fusión 3621 de octubre 21 de 2009 Resolución 1749 de agosto 3 de 2012 Resolución Jornada Única 03343 octubre 27 de 2016 NIT. 890311128-8 DANE 176890000305</p>	
---	---	--

Hecha de mesón con entrepaño
Instalación de cubierta de acero inoxidable en meson
Adecuación de las conexiones de agua
Repello, estuco y pintura de mesón
Enchape en cerámica de 4 metros
Resane y pintura de cocina
Instalación de dos luminarias
Instalación de dos puntos red electrica

ACTIVIDAD No. 4.

ADECUACIÓN DE SALÓN PARA LABORATORIO DE INGLES
Apertura de ventana de 1.20 x 1 metro
Resane de paredes
Pintura de paredes
Instalación de (4) luminarias
Instalación de dos puntos de red eléctrica

ACTIVIDAD No. 5



ADECUACIÓN DE SALÓN DOCENTE MAYRENA SANDOVAL
Reventada de piso
Instalación de 42 metros de piso con guarda escoba
Botada de escombros
Pintura de salón
Hecha e Instalación de dos cubiertas para ventana en tubo cuadrado y techo de 2mtx 1mt
Instalación de solapa para corregir gotera

ACTIVIDAD No.6

RECUPERACION DE PLANCHA EN CEMENTO SALONES SEGUNDO PISO
Instalación de 18 metros de canal metálica con sus respectivos soportes
Recubrimiento De Plancha impermeabilidad para humedad

ACTIVIDAD No. 7

APERTURA DE PASILLO PARA SALA DE AUDIVISUALES
Tumbada de dos boquetes
Resane y pintura de paredes
Resane y filos de puertas abiertas
Instalación de una puerta
Instalación de luminarias
Botada de escombros

 <p>GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA</p>	<p>INSTITUCION EDUCATIVA ALFONSO ZAWADZKY- YOTOCO</p> <p>Resolución de aprobación 0523 de marzo 30 de 2010 Resolución de fusión 3621 de octubre 21 de 2009 Resolución 1749 de agosto 3 de 2012 Resolución Jornada Única 03343 octubre 27 de 2016 NIT. 890311128-8 DANE 176890000305</p>	
---	---	---

ASPECTOS A TENER EN CUENTA PARA PRESENTAR LA OFERTA

- a. La oferta deberá presentarse a travez del correo electrónico pagaduría@zawadzky.edu.co o en medio físico en la institución Educativa Alfonso Zawadzky, ventanilla Única. Del 16 al 23 de marzo de 2021
- b. La oferta debe contener documentos legales del proveedor

SELECCIÓN DE PROVEEDOR:

La escogencia recaerá sobre aquella oferta con el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones del mercado y satisfaga las necesidades de la institución. La propuesta sede debe presentar detallado precio total el cual incluye mano de obra y materiales.


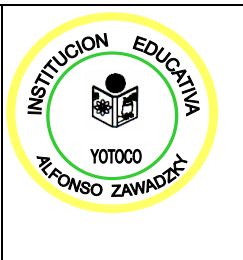
IMPUESTOS Y DEDUCCIONES

La institución educativa Alfonso Zawadzky, es de carácter publico y agente retenedor, por lo tanto se aplicara en el momento del pago, deducciones de estampillas orden departamental y descuentos tributarios de la DIAN y demás que establezca la Ley.

Prodesarrollo 2%
Pro-Univealle 2%
Pro-Hospitales 1%
Pro-cultura 1%
Prp-seguridad alimentaria 0.2
Pro-Uceva 0.5
Pro-universidad del valle 0.5
Aporte a la seguridad democrática 5%

PLAZO DE JECUCIÓN Y LUGAR DE ENTREGA

El plazo de ejecución es de un mes desde 27 de marzo a abril 26 de 2021.

 <p>GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA</p>	<p>INTITUCION EDUCATIVA ALFONSO ZAWADZKY- YOTOCO</p> <p>Resolución de aprobación 0523 de marzo 30 de 2010 Resolución de fusión 3621 de octubre 21 de 2009 Resolución 1749 de agosto 3 de 2012 Resolución Jornada Única 03343 octubre 27 de 2016 NIT. 890311128-8 DANE 176890000305</p>	
---	---	--

FORMA DE PAGO


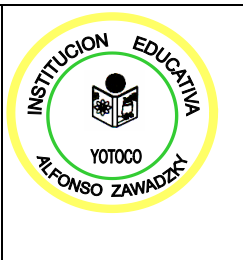
La Institución Educativa pagará contra entrega de trabajos terminados, previa presentación de la cuenta de cobro o factura ante la oficina de tesorería y certificación por parte del supervisor de recibido a satisfacción del suministro y la constancia de estar a paz y salvo en materia de seguridad social y pago de impuestos en la cuantía que señale la Ley. El pago del valor del contrato por parte de la Institución Educativa al contratista, se realizará mediante transferencia electrónica a la cuenta suministrada por el contratista.

REQUISITOS MINIMOS PARA PARTICIPAR

LEGAL	TECNICO	ECONOMICO
1.Rut vigente 2.Camara de comercio (persona jurídica) 3.Fotocopia de cedula de ciudadanía Hoja de vida de la función pública 4. fotocopia libreta militar menores de 50 años. Pago de seguridad social como cotizante. Antecedentes, fiscales, disciplinarios y de policia	-Entregar informe d actividades (aplica para obras y mantenimiento) -cumplir con los requisitos y especificaciones técnicas exigidas). -Certificación de idoneidad: certificación de curso en alturas(aplica para obras y mantenimiento)	El total de la oferta no puede superar el presupuesto oficial.

CAUSALES DE RECHAZO DE PROPUESTA

1. Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participantes establecidos.
2. Cuando no se cumpla con alguna de las especificaciones técnicas exigidas.
3. Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo exigido por la Institución.
4. Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre esta y lo confrontado en la realidad.
5. Estar incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones previstas en la Constitución y la Ley.
6. La presentación extemporánea de la oferta.
7. La presentación de oferta con un valor superior al presupuesto oficial estimado por la Institución Educativa.
8. Por no sustentar la oferta, cuando sea artificialmente baja.

 <p>GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA</p>	<p>INSTITUCION EDUCATIVA ALFONSO ZAWADZKY- YOTOCO</p> <p>Resolución de aprobación 0523 de marzo 30 de 2010 Resolución de fusión 3621 de octubre 21 de 2009 Resolución 1749 de agosto 3 de 2012 Resolución Jornada Única 03343 octubre 27 de 2016 NIT. 890311128-8 DANE 176890000305</p>	
---	---	--

SUSCRIPCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El Proponente favorecido deberá diligenciar toda la documentación necesaria y proceder a suscribir y perfeccionar el contrato, dentro de los dos (2) días hábiles siguiente a la entrega del mismo por parte de la Institución Educativa.

SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La Supervisión del Contrato será ejecutada por el Rector (Ordenadora del gasto), quien ejercerá el control, técnico, jurídico y financiero del contrato conveniente y correcto para proteger los intereses de la Institución Educativa.

VEEDURÍAS CIUDADANAS

De acuerdo con lo establecido en la Ley 850 de 2003, las veedurías ciudadanas y la ciudadanía en general podrán realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual la Institución Educativa y el Contratista suministrarán la información y documentación que sea requerida en su momento. (las copias serán sufragadas por el solicitante.

Atentamente,



JOSE LUIS FRANCO VALENCIA
Rector

Aprobó: JLF
Proyectó y Elaboró: Leopoldina Azcarate Orrego